

EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC - 020 - 2024

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR”.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

Durante el término establecido en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC - 020 - 2024**, se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS NIT PERSONA NATURAL No. 1.022.381.337-1	28/06/2024 1:15 PM	\$ 30.560.600
2	DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA NIT. 901.430.007-4 REPRESENTANTE LEGAL MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA C.C. No. 1.045.693.448	28/06/2024 9:35 AM	\$ 35.306.920
3	JF ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.955.678-6 REPRESENTANTE LEGAL ERIKA PATRICIA SANCHEZ GARCIA C.C. No. 1.065.982.475	27/06/2024 11:21 PM	\$ 30.634.500
4	GLOBAL GROUP 360 NIT. 901.265.622-7 REPRESENTANTE LEGAL JOSE MANUEL ALVAREZ C.C. No. 1.192.787.765	26/06/2024 11:44 PM	\$ 29.734.500

Como quiera que el proceso corresponde a una **MINIMA CUANTÍA** y siguiendo las instrucciones del **MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**¹ el único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio, previa revisión de las causales de rechazo en cada propuesta presentada, de conformidad con las reglas previstas en el Manual de la Modalidad de Selección de Minina Cuantía de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – AGENCIA NACIONAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA**.

En caso de que el proponente con el menor precio ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificará el oferente con el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en caso de haberlo, en el evento contrario, deberá declararse desierto. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

¹ Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.

El comité evaluador procede con la evaluación del proponente que no se encuentra incurso en causal de rechazo y quien además aportó el menor valor encontrándose sobre el **NOVENTA Y SIETE (97%)** del presupuesto oficial, la empresa **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de NIT. **901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula No. **1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.).

RESUMEN GENERAL DE LOS OFERENTES

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA (97%)
1	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS NIT PERSONA NATURAL No. 1.022.381.337 - 1	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	JF ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.955.678-6 REPRESENTANTE LEGAL ERIKA PATRICIA SANCHEZ GARCIA C.C. No. 1.065.982.475	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GLOBAL GROUP 360 NIT. 901.265.622-7 REPRESENTANTE LEGAL JOSE MANUEL ALVAREZ C.C. No. 1.192.787.765	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Adicional a lo anterior, esta administración logra determinar que existe cierta similitud excesiva entre dos propuestas, lo que nos puede indicar una colusión entre los proponentes, lo que está prohibido por la ley y puede llevar a sanciones severas. La colusión reduce la competencia y puede resultar en precios más altos o en una calidad inferior del servicio o producto contratado.

2. DETERMINACION DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO

Para el presente proceso de selección se presentaron cuatro (04) oferentes, por lo tanto, una vez revisadas las ofertas económicas, se ha determinado que se procederá con la evaluación de quien además ofertó el menor valor, debido a las consideraciones detalladas en punto No. 1 de la presente evaluación, corresponde al proponente, **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de NIT. **901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula No. **1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.), razón por la cual, se procederá por parte del funcionario evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC - 020 - 2024**.

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el proceso de selección de mínima cuantía es un trámite expedito, breve y simplista en requisitos, dada las voces del **MANUAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA² donde no es posible desbordarse en requisitos técnicos, jurídicos y financieros, siendo que la oferta escogida resulta únicamente por el menor precio, siempre y cuando el ofrecimiento no clasifique en precio artificialmente bajo o no cumpla con los requisitos dispuestos para esta modalidad.

3. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO

DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Analizada la documentación de la propuesta presentada por el oferente **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de **NIT. 901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula **No. 1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.), se procedió a verificar los documentos que soportan la **CAPACIDAD JURÍDICA**, tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
0	LIMITACIÓN A MIPYMES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
2	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (SI APLICA)	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL SI ES PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE RENOVADO AÑO 2024
4	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
6	CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIO SI FUERON ANEXADOS EN LA PROPUESTA, CONCLUYENDO QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN SANCIONES E INHABILIDADES. CUMPLE
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE
8	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
9	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS	CUMPLE

² Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.



	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la capacidad jurídica, encontramos que la propuesta presentada por el oferente **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de **NIT. 901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula **No. 1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.), **CUMPLE** con los requisitos descritos en la Invitación Pública.

3.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

La experiencia requerida para el presente proceso de selección se analiza conforme a la siguiente información:

EXPERIENCIA SOLICITADA	OBSERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL: Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de TRES (03) AÑOS de haberse constituido en Cámara de Comercio, contado retroactivamente con la fecha de cierre del proceso, conforme al régimen legal aplicable y, que la actualización del referido registro se haya suscitado en el año 2024.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Será HABIL la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza, cuantía y objeto del contrato a ejecutar, el oferente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados con personas públicas y/o privadas, que guarden relación con el objeto contractual, presentando DOS (02) CONTRATOS y UNA (01) CERTIFICACIÓN que hayan suscrito y ejecutado, además cuya fecha de suscripción se encuentre dentro de los últimos tres (03) años hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en los cuales se cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A) Que el objeto incluyan “suministro de insumos de aseo y/o relacionado con el objeto contractual” B) Que, una de la experiencia (certificación y/o contrato) con la que se acredite la experiencia específica, se encuentre igual o mayor del presupuesto oficial.</p>	<p>APORTO DOS (02) CONTRATOS Y UNA (01) CERTIFICACIÓN LOS CUALES CUMPLEN CON EL LITERAL A Y UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL LITERAL B.</p>	<p>CUMPLE</p>



OFRECIMIENTO ECONÓMICO	----	CUMPLE
ANEXO DE EXPERIENCIA	----	CUMPLE
ANEXO DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	----	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PERSONAL Y EQUIPO	----	CUMPLE

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad de experiencia solicitada, encontramos que la propuesta presentada por el oferente, **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de **NIT. 901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula **No. 1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.), **CUMPLE** con los requisitos descritos en la Invitación Pública.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC - 020 - 2024**, se presentaron cuatro (04) oferentes, y se procedió a evaluar al proponente que además oferto el menor valor el cual se relaciona en el punto 1 del presente informe.

Que el valor de la oferta más económica que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo es la presentada por el oferente **DISTRIBUCIONES TORRES GARCÍA S.A.S. – DISTRITOGA**, identificada con el número de **NIT. 901.430.007-4**, representada legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCIA LARA**, identificadas con el número de cédula **No. 1.045.693.448** expedida en Barranquilla (Atl.), la cual ascendió a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 35.306.920, 00)**, monto que se encuentra dentro del presupuesto oficial y valor mínimo aceptable.

Para constancia de la presente Acta de Evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma a los dos (02) días de Julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

VICTOR EDUARDO JIMENEZ BOLAÑO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL